



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°67-2021/MPT

Pampas, 26 de mayo del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 010-2021 de fecha 24 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas asuntos específicos de interés públicos, vecinal o constitucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Qué, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Qué, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del concejo municipal, "Aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Internacionales";

Qué, el artículo 20° inciso 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre atribuciones del Alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Qué, en sesión de concejo municipal N° 010-2021, se observó el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y LA ASOCIACIÓN PARAISO AMAZONIAN CORPORATION en el cual la finalidad de dicho convenio es Interactuar con los objetivos comunes de ambas partes, según los ámbitos de acción de cada entidad, así como gestionar actividades que conlleven al desarrollo integral, sostenible y ecológico, que incluyan pero que no se limiten, a la explotación de cultivos tropicales de la zona tales como, Palto, Granadilla, maíz, frejol panamito y otros de carácter económico sostenible como el desarrollo de proyectos agrícolas sobre la base de explotación sostenible de la Trucha y otras especies nativas; en mejorar la calidad de vida y de la capacitación tanto como preparación de los pobladores de las zonas a intervenir, Por el presente Convenio Marco, las partes declaran su intención de apoyar y desarrollar actividades conjuntas y en sinergia, que permitan viabilizar la ejecución de proyectos que fortalezcan el desarrollo integral de Nuestra Amazonia, en ese sentido el pleno del concejo municipal aprobó por unanimidad la suscripción del convenio considerando el desarrollo integral que genera el convenio;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y LA ASOCIACIÓN PARAISO AMAZONIAN CORPORATION (PAMCORP) anexo en el presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°67-2021 /MPT

Pampas, 26 de mayo del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR al Señor **JUAN CARLOS COMÚN GAVILÁN**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a fin de que en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscriba la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con **LA ASOCIACIÓN PARAISO AMAZONIAN CORPORATION (PAMCORP)**.

ARTÍCULO TERCERO.- POSTERIORMENTE de suscribirse el convenio hágase de conocimiento en próxima sesión de concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración, el cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Común Gavilán
AL CALDE

